



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de Diciembre, por la presente se comunica a las siguientes personas:

Identificador	Apellidos y nombre	Dirección
X-4189707G	ABDERRAHMAN LITIM	CALLE COVACHUELAS N° 1.- Burujón
X-3189101J	ABDELKADER LITIM	CALLE COVACHUELAS N° 1 .- Burujón
Y-1210143N	JOSE NEY MORALES	CALLE IGLESIA N° 23 2° PUERTA 4.- Burujón
X-5181863D	EL HASSAN BOUTAHARI	CALLE COVACHUELAS N° 1 .- Burujón
X-3089228Y	EL HAJ MANSSOURI	CALLE COVACHUELAS N° 1 .- Burujón

Que esta Alcaldía Presidencia procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados,, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Burujón 12 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-10048